

## § 2.º

*De la igualdad.*

Los hombres son iguales, porque poseen las mismas facultades, si bien en grado distinto. Los Estados son iguales, porque la esencia de la personalidad jurídica es una, aunque pueda influir de distinta manera en el mundo exterior. Uno de los primeros corolarios de la igualdad es el respeto que se debe á todos, tanto en la personalidad física como en la política y moral. La personalidad física de los Estados debe ser respetada, no pudiendo negárseles los medios de procurarse la subsistencia y de mejorar su condición. La personalidad política y moral es respetada en todo lo que prescribe su constitución interna y en la susceptibilidad que cada Estado deba tener en asuntos de honra. Este respeto se manifiesta de una manera negativa absteniéndose de toda acción contraria, y de una manera positiva observando cuanto hay prescrito por el ceremonial diplomático y marítimo.

Las costumbres cortesanas han introducido fórmulas que constituyen aquellas *graves ineptias*, según dice Flassan, cuya inobservancia está considerada como una grave ofensa. Algunos convenios las han sancionado en parte.

Estas fórmulas abrazan:

- 1.º Las relaciones directas de los soberanos y de sus familias, tanto personales como por escrito;
- 2.º La correspondencia diplomática;
- 3.º La de las autoridades de varios Estados;
- 4.º El saludo de las naves en el mar.

Además de este ceremonial público, puede haber otros particulares en las distintas cortes, ó reglas de etiqueta, cuya violación daría lugar á quejas ó á represalias, pero no constituiría ofensa.

Muchas veces se ha intentado la formación de un reglamento general sobre el orden de los soberanos. El de Julio II en 1504, que sancionaba lo que se practicaba en los concilios, donde las cuestiones de preferencia estaban continuamente en discusión,

alcanzó mucho crédito en el congreso de Viena; pero no pudiendo llegar á un acuerdo, se redujo á hacer un reglamento sobre el grado de los agentes diplomáticos.

La mayor distinción que pueden gozar los soberanos son los honores regios que se otorgan á los monarcas, á los grandes duques, de los que participan las grandes repúblicas, como antes la de Venecia y de Holanda, y hoy la Confederación helvética, la americana y la República francesa. Consisten en poder ceñir la corona, en el título de hermano, respecto á otros soberanos del mismo orden, y especialmente en la facultad de nombrar embajadores.

Entre los Soberanos que tienen los honores reales se acostumbra siempre á ceder el paso y la preferencia á los que llevan un título imperial ó real, mientras que se recibe esta preferencia de parte de los Soberanos que no gozan de tales honores. Las Repúblicas ceden ordinariamente el paso y la preferencia á los Emperadores ó Reyes, pero no á los Soberanos que gozan solamente de los honores reales. En los Congresos, los Ministros de las potencias mediadoras tienen la preferencia sobre los Ministros de las potencias en disensión, cualquiera que sea la categoría del Soberano á quien representan.

Cada Soberano puede tomar dentro de su Estado el título que más le agrade, y exigir de sus súbditos los honores que quiera. Pero le falta obtener el consentimiento de los otros Estados, lo que sucede con dificultad cuando se toma un título más elevado. A los Emperadores y Reyes se agrega el título de *Majestad*, á los grandes duques el de *Alteza Real*, á los duques y Príncipes el de *Alteza serenísima*, y al Papa el de *Santidad*.

El uso ha determinado los puestos de honor. En las reuniones es necesario distinguir si se está sentado ó en pie, en fila (cuando muchas personas se colocan una detrás de otra) ó en orden lateral (cuando muchas personas se colocan una al lado de otra). En el primer caso, cuando se está sentado á una mesa cuadrada ó redonda, el primer puesto es ordinariamente enfrente á la entrada de la habitación, y se tiene la preferencia pasando de derecha á izquierda; los últimos puestos son los que están enfrente de los primeros. Si se está sentado ó en pie la mano de

honor es la derecha; y el que al subir por una escalera ó al entrar en una habitación precede á quien camina detrás á su izquierda, ocupa el puesto de honor.

En el orden por filas la importancia de los puestos se calcula de varias maneras. A veces el primer puesto está considerado como el más honroso, y otras el último, con la debida gradación en los puestos anteriores y posteriores. La importancia de los puestos depende con frecuencia del número de personas que están en fila; por ejemplo, si son *dos*, el que precede ocupa el puesto más distinguido; si son *tres*, el puesto del centro es el primero, después sigue el de delante, y en tercer lugar el de detrás; si son *cuatro* el primer puesto es el tercero, después sigue el segundo, á éste el cuarto, y en último término el primero; si son *cinco*, el puesto del centro es el de honor, el que precede á éste el segundo y el que le sigue el tercero, el de delante es el cuarto, y el inferior á todos el quinto. Las mismas reglas se aplican si las personas son *seis* ó más.

En el orden lateral, si muchas personas se colocan en línea recta se observan las siguientes distinciones. Unas veces el puesto de la extremidad, sea á la derecha ó sea á la izquierda es considerado el primero; entonces el que sigue es el segundo puesto y así sucesivamente. Otras veces se tiene en cuenta la categoría de las personas, que exige un puesto diferente. Si son *dos*, el primer puesto está á la derecha; si son *tres*, está en el centro, el segundo á la derecha y el tercero á la izquierda; si son *cuatro*, el puesto más importante es el segundo á la derecha, después sigue el primero también á la derecha, luego el primero á la izquierda, y en último término el segundo también á la izquierda; si son *cinco* el puesto de honor está en el centro, después el de la derecha y el de la izquierda, y en fin, el último de la izquierda. Cuando son *seis* personas ó más, se calcula siempre de la misma manera, empezando por el centro, que está considerado como el puesto de honor (1).

En los actos públicos el que primeramente es nombrado se

(1) Estos detalles están literalmente transcritos del *Droit des gens moderne d'Europe* por Kluber, París 1861, pág. 128 á 130.

presume que tiene el puesto de honor. Por lo común las firmas están dispuestas en dos columnas, y el primer puesto se considera el de la derecha (en el sentido del blasón, esto es, á la izquierda del lector), el segundo el de la columna de enfrente, y así los demás.

Cuando surge alguna cuestión, se suele recurrir á los siguientes medios:

1.º La dispensa de toda formalidad declarando honorífico cada puesto ó haciendo para lo futuro reserva llamada de *reversión*;

2.º La alternativa, atribuyéndose el primer puesto á cada una de las partes en la copia del acta que le está destinada;

3.º El sorteo.

Cuando los soberanos se visitan, el huesped cede el paso al extranjero si son del mismo rango, lo que se observa también entre los ministros.

El soberano que entra en un Estado tiene derecho á todas las ceremonias tradicionales anejas á su categoría; de aquí la necesidad de una comunicación previa que dé aviso de su llegada. Una prerrogativa importante se ha reservado á los soberanos extranjeros que visiten un Estado amigo, y es la de estar exentos de las leyes del Estado que han ido á visitar y poder conservar la jurisdicción, tanto contenciosa como voluntaria, sobre sus súbditos que le acompañan. Sin embargo, las autoridades del país pueden protestar contra el ejercicio de esta jurisdicción y pedir que cese. El soberano extranjero está exento de todo impuesto para sí y para las cosas que le pertenecen. Estos privilegios están comprendidos en la palabra *exterritorialidad*, de que gozan los soberanos y en parte sus representantes, como veremos en su lugar. Es un producto del derecho moderno y no faltan ejemplos de malos tratamientos á que estuvieron sujetos los soberanos extranjeros en la antigüedad y en la Edad Media. Según las prácticas, los miembros de las familias soberanas no gozan de la *exterritorialidad*, sino únicamente los reyes y corregentes. Se renuncia á estos privilegios viajando de *incógnito*, esto es, con un nombre supuesto.

Por una ficción de derecho, las naves de guerra de una na-

ción están consideradas como parte flotante de su territorio, como la continuación del mismo. Por esto la tripulación forma una sociedad particular que continúa siendo regida por las leyes del Estado á que pertenece y goza del privilegio de *exterritorialidad*. Este privilegio se extiende á las embarcaciones dedicadas exclusivamente al transporte de los soberanos ó de sus representantes. Los buques mercantes no están exentos de la jurisdicción territorial, sino cuando se encuentran en alta mar ó llegan por fuerza mayor á las aguas de un Estado. En este último caso sostienen algunos autores la excepción de la jurisdicción civil solamente y no de la penal y de policía. Para tributar honores á los distintos Estados se ha establecido un ceremonial marítimo que debe observarse en alta mar y en los mares territoriales. Este ceremonial comprende el saludo de los buques de guerra entre sí, el cual consiste en arriar la bandera, ó bien en amainar las velas ó en disparar cierto número de cañonazos.

Cada Estado tiene el derecho de regular el ceremonial marítimo que deba observarse entre los distintos buques de su escuadra ó con un buque de otro Estado, así en alta mar como en los mares territoriales. Inglaterra exigía que las naves de comercio pertenecientes á otras naciones saludaran á los buques de guerra ingleses. En un tratado de 1674, apropósito del saludo que exigía Cromwell á los holandeses, leemos: «Que Inglaterra, habiendo conquistado este derecho con la punta de la espada sobre todas las naciones, no podía tolerar que apareciera en el Océano otro pabellón que el suyo sin su consentimiento.» Francia, bajo Enrique II en 1543, bajo Enrique III en 1584, y durante el reinado de Luis XIV, tuvo iguales pretensiones. Pero como se apoyaban en la pretendida soberanía de los mares, cayeron al establecerse la teoría contraria de la libertad, y el ceremonial marítimo llegó á ser un simple signo de honor que el Congreso de Aquisgran de 3 de Septiembre de 1818 quería sancionar por un reglamento general que debiera establecerse entre las potencias.

Las prácticas en uso actualmente son:

1.º Si un buque solo encuentra una escuadra, debe ser el primero en saludar;

2.º Lo mismo sucede cuando una escuadra auxiliar va á unirse á la principal;

3.º Al encontrarse dos buques de guerra, el de grado inferior saluda al de grado superior, y si el grado es igual, debe hacer el saludo el que navega viento en popa. El buque que lleva la insignia de Almirante, cualquiera que sea su grado, debe recibir el saludo;

4.º Si una nave conduce á un soberano ó á un príncipe real ó á un embajador, debe recibir el saludo también de los fuertes y fortalezas;

5.º Los buques mercantes deben ser los primeros en saludar á los barcos de guerra, excepto cuando marchan á toda vela. Su saludo consiste en amainar las velas ó la bandera y algunas veces en disparar el cañón.

### § 3.º

#### *De la sociabilidad.*

El sistema de Hobbes y de Rosseau sobre el estado de naturaleza no necesita ya refutación. La sociabilidad está universalmente admitida como uno de los atributos fundamentales de la personalidad humana. Las diversas agrupaciones políticas que han tomado nombre de Estados necesitan, lo mismo que los individuos, cambiar sus ideas y unir sus fuerzas para conseguir el fin señalado á la humanidad. Las primeras relaciones de los pueblos fueron violentas, y puede decirse que la sociedad de los Estados comenzó con la guerra.

En la antigüedad, la guerra estaba considerada como un estado normal, y la paz como una excepción que era necesario sancionar por medio de tratados. Los antiguos parecían ignorar que los pueblos estaban unidos por un lazo de derecho y de humanidad, y los deberes que nosotros hacemos derivar de la naturaleza humana, creían ellos que procedían del contrato; de aquí la gran importancia que daban á los tratados, los cuales eran considerados como la base del orden social.

Pero los sentimientos de simpatía hacia nuestros semejantes no podían ser enteramente sofocados, y la hospitalidad templa-